

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: CUSTODIA 2019-474.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020.

El contenido del informe social que fuera rendido por la señora Asistente Social del juzgado, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Procede esta Juez a hacer pronunciamiento sobre las demás probanzas que fueran diferidas en auto del 12 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

INTERROGATORIO:

Se decreta el interrogatorio de la demandada, solicitado por el demandante y el de éste de manera oficiosa.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores JENNY PAOLA YATE CRUZ, LUZ MIREYA CRUZ BEJARANO, FANNY CAICEDO MESA, EFRAÍN CRUZ CALDERÓN, BRILLIDT XIMENA DUARTE ÁVILA, solicitados por el demandante.

De manera oficiosa se decreta el testimonio de la señora LUZ MIREYA, abuela paterna del menor, teniendo en cuenta lo conceptuado en la visita social practicada.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA PADRES:

Por conducto del Departamento de Psicología y Psiquiatría del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se decreta la práctica de una valoración psicológica sobre los padres del menor involucrado en este proceso, señores JOSÉ ALEXANDER YATE CRUZ y JENNY CAROLINA VALENCIA MONTILLA, sobre los puntos indicados en la demanda. OFÍCIESE anexándose copia



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

escaneada del expediente y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**be850921cf97aaf7f534c5b7cfdff7f5fe98
abb80674187ccce6f59f86c5fe48**

*Documento generado en 27/10/2020
02:21:54 p.m.*

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**